NOTA UOC/PCP/ANDE N° 359/2022

Asunción, 20 de enero de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a Nota DNC N° 422/2022, LPN N° 1203/2016, ID 304869, a fin de remitir la Resolución P/N° 46538, que ratifica las prórrogas y suspensiones otorgadas por la UAC, y otorga al Jefe de esta última mencionada, la facultad de concederlas. Al respecto, cabe mencionar que en la época de la contratación (año 2016), las atribuciones de administrar el Contrato recaían directamente en el Jefe de la Unidad Administrativa/Técnica citada en el Punto 16 del documento contractual.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE